

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

D. Antonio Pérez Domene.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las trece horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERIA DE LA PISCINA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10/05/2017, se aprobó el inicio del expediente y el Pliego por acuerdo de la Junta de Gobierno 22/05/2017 para la adjudicación del arrendamiento de un bien inmueble, para destinarlo a cafetería de la Piscina.

Visto que con fecha 07/06/2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27/06/2017 se constituyó la Mesa de contratación, en la que consta:

“ [...] A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

Dña. Milagros Martínez Checa.

Dña. María Pilar Prieto Palomo

A continuación se procede a la apertura del sobre «B» que contiene la oferta económica y resto de documentación, con el siguiente resultado, según los criterios que sirven de base para la adjudicación del arrendamiento:

- 1.- Compromiso formal de contratar personal residente municipio.-----5P
- 2.- Mejoras económicas, por cada punto porcentual completo-----0,20P
- 3.- Memoria de gestión.-----8P
- 4.-Inversión de mejoras.

Por cada 1.000 € de mejoras que se quede Ayuntamiento-----0,50P

Por cada 1.000 € de mejoras que no pasan Ayuntamiento-----0,20P

1.- C.Personal 2.Mejoras E 3.-Memoria G 4.-I.M Total

Dña. Milagros Martínez Checa 5P (250€/mes)0P 2P 0 7P

Dña. Pilar Prieto Palomo 5P (270€/mes)1,6 P 5P 0 11,6P

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la oferta presentada por Pilar Prieto Palomo, al haber obtenido la puntuación más alta y resultar la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento”.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. Pilar Prieto Palomo precio 270 euros/mes
2. Milagros Martínez Checa precio 250 euros/mes.

Por un período de 2 meses de la campaña de verano prorrogables hasta 4 años, si se acuerda por ambas partes.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Pilar Prieto Palomo, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Junta de Gobierno para resolver al respecto.

3.- OTROS ESCRITOS.

3.1.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Remedios Martínez Martínez en el que expone que tiene un nicho a nombre de su padre, Alfredo Martínez Martínez, en el cual está enterrado él y su abuela Mercedes Martínez Herrerías, y al ser ella la única descendiente, solicita que el nicho rehabilitado en el Cementerio de Arriba nº 3B se cambio de nombre.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder al cambio de titularidad del nicho del Cementerio de Arriba nº 3-Fila B, a nombre de Remedios Martínez Martínez, y dar las órdenes oportunas para que se proceda a hacer los cambios oportunos en los registros del Cementerio del Ayuntamiento.

b.- Expedir título de la concesión administrativa del nicho 3 B, del Cementerio de Arriba Rehabilitado 2016, y remitir a la interesada.

c.- Notificar este acuerdo a la interesada.

3.2.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Javier Pérez Martínez en nombre y representación de la Asociación Músico Cultural "Unión Musical de Serón ", de fecha 19/06/2017, en el que expone que han sido galardonados con el Gran Premio de España de Actividades Artísticas en su sección de Música y se van a trasladar a la Ciudad de Madrid el día 25/06/2017 para recogerlo, por lo que solicitan ayuda económica para el pago de dos autobuses para la asistencia de los miembros de dicha Asociación a dicha Gala.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que dado que el presupuesto de 2 autobuses para el viaje a la Gala de entrega de premios en Madrid, asciende a 2.420 €, se le concede una ayuda económica para pagar un autobús, el cual asciende a 1.210€.

b.- Dar las órdenes oportunas para que se proceda al pago de dicha ayuda económica en el número de cuenta bancaria facilitada al efecto.

c.- Comunicar al interesado que deberá presentar copia de la factura del transporte a la localidad de Madrid, así como justificante del pago de la misma realizado a la empresa de transportes.

d.- Comunicar este acuerdo al interesado

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DESTINADO A NAVE INDUSTRIAL.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16/05/2017 se aprobó el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas por Junta de Gobierno el día 22/05/2017, para la adjudicación del arrendamiento de un bien inmueble, nave industrial con referencia catastral 3549309WG4334N0001WG, con las siguientes características:

Nave Tipo C, número 14, situada en el polígono industrial en la parcela 1, con una superficie construida de 331,55m², cuenta con un despacho y aseos

Visto que con fecha 07/06/2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27/06/2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Tomas Pérez Navarro. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos

PRIMERO. Clasificar la oferta presentadas por el licitador, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. Tomás Pérez navarro, por un precio de 500 €/mes.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Tomás Pérez Navarro, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Junta de Gobierno para resolver al respecto.

5. LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPORTE FIJO ESTABLECIDO EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS PARQUES EÓLICOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2016

5.1.- En relación con la liquidación provisional de la participación del 1,6% de la producción anual bruta (artículo 2.4. del Convenio de referencia) de la empresa Olivento S.L.U. con C.I.F. B84172790 correspondiente de los Parques Eólicos propiedad de dicha empresa.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente al año 2016, según establece el artículo 2.4. del convenio de referencia

P.E. Carrascal I: 68.557,71 € (Liquidación provisional)

P.E. Carrascal II: 78.152,60 € (Liquidación provisional)

P.E. Cerradilla I: 145.776,11 € (Liquidación provisional)

P.E. Cerradilla II: 58.809,66 € (Liquidación provisional)

b.- Que se remita copia de este acuerdo a dicha empresa, para que se proceda al abono de dicha liquidación en el siguiente número de cuenta: 3058-0032-57-2732000027 (CAJAMAR Oficina de Serón).

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.